

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ASISTENTES:

Sr/a. Presidente/a:

D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Sres./as. Concejales:

D. Miguel Damián Hergueta González.

D. Juan Manuel Melero Haro.

D^a María Collado Martínez.

D^a Concepción Benítez Lozano.

D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Sr. Interventor

D. Fco. Alfonso Briega Sotoca.

Sr. Secretario:

D. Abel Sáiz López

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las trece horas y cinco minutos del día 3 de septiembre de 2026, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D^a Amalia Gutiérrez Serrano, los Sres. y Sras. Concejales, miembros de la Comisión Especial de Cuentas, e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, D. Miguel Damián Hergueta González., D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Jiménez de la Ossa, y actuando como Secretaria D. Abel Sáiz López.

Dándose el quórum legal, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar, de conformidad con el Orden del Día de la Convocatoria, los

asuntos que a continuación se expresan.-

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta del borrador de las actas nº de fecha 30 de Julio de 2026.

La Comisión, por unanimidad, aprobó dichas actas.

2.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES.-

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía número **2096/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2026/54 del Área de Intervención-Facturas que contiene 44 documentos, por importe de 23.730,48 € número **2278/2026** que aprueba la factura número HP 051 de Selección Técnica de la madera S.A., correspondiente al canon por la gestión y explotación del Tanatorio Municipal del primer semestre de 2026, por importe de 76.810,20 €.

La Comisión se dio por enterada.

3.- PROPUESTA DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.-

3.1) LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº ACLM DE 26.07.0079 INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA MES DE JULIO DE 2026.

Dada cuenta de la liquidación provisional número ACLM. DE 26.07.0079 de la mercantil INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, por la liquidación del canon de depuración correspondiente al mes de julio de 2026 por importe de 117.604,58 €.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por cinco votos a favor, y una abstención, se informó favorablemente de dicha liquidación.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano, y la Sr^a Presidenta D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Se abstuvo el Sr. Concej. D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Pase a Junta de Gobierno Local.

3.2) LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº ACLM.AB.26.07.0182 INFRA-ESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA SISTEMA ABASTECIMIENTO LLANURA MANCHEGA MES DE JULIO DE 2026.

Dada cuenta de la liquidación provisional número ACLM.AB.26.07.0182 de la mercantil INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, por la liquidación del canon de abastecimiento correspondiente al sistema abastecimiento de la Llanura Manchega del mes de julio de 2026 por importe de 67.625,42 €.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por cinco votos a favor, y una abstención, se informó favorablemente de dicha liquidación.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano, y la Sr^a Presidenta D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Se abstuvo el Sr. Concej. D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Pase a Junta de Gobierno Local.

3.3) LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº ACLM DE 26.08.0079 INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA MES DE AGOSTO DE 2026.

Dada cuenta de la liquidación provisional número ACLM. DE 26.08.0079 de la mercantil INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, por la

liquidación del canon de depuración correspondiente al mes de agosto de 2026 por importe de 113.689,27 €.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por cinco votos a favor, y una abstención, se informó favorablemente de dicha liquidación.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano, y la Sr^a Presidenta D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Se abstuvo el Sr. Concej. D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Pase a Junta de Gobierno Local.

3.4) LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº ACLM.AB.26.08.0182 INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA SISTEMA ABASTECIMIENTO LLANURA MANCHEGA MES DE AGOSTO DE 2026.

Dada cuenta de la liquidación provisional número ACLM.AB.26.08.0182 de la mercantil INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, por la liquidación del canon de abastecimiento correspondiente al sistema abastecimiento de la Llanura Manchega del mes de Agosto de 2026 por importe de 67.890,97 €.

El Sr. Concej. D. José Luis Jiménez de la Ossa, comenta que la depuradora no depura correctamente, seguimos pagando por algo que no funciona y nos tienen que prestar un servicio.

Por otro lado, el agua que estamos bebiendo sabe "a mierda", comenta que no sabe si está haciendo algo por parte del Ayuntamiento.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por cinco votos a favor, y una abstención, se informó favorablemente de dicha liquidación.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano y la Sr^a Presidenta D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Se abstuvo el Sr. Concejal. D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Pase a Junta de Gobierno Local.

4.- SOLICITUDES DIVERSAS.-

4.1.-CONCESIÓN LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Concejala D^a María Collado Martínez sobre la concesión de licencia de animales potencialmente peligrosos, que literalmente transcrita dice lo siguiente:

"En relación con la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D^a. Belén Alarcón Alcazar, el día 3/6/2026 con nº registro de entrada 8602, donde solicita la obtención de la Licencia Municipal para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y a la vista del informe técnico y de la documentación aportada

PROPONGO:

Conceder la Licencia para la Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos identificada con el Nº EXP 00115/2023 a D^a Belén Alarcón Alcazar en los siguientes términos:

1. La licencia tendrá un periodo de validez de 5 años, a contar desde el día siguiente de su aprobación en la Junta de Gobierno Local, al término de los cuales, deberá proceder a solicitar la renovación de la mencionada licencia con al menos un mes de antelación a su finalización. No obstante, la licencia podrá ser revocada en cualquier momento en el caso de que deje de cumplir cualquiera de los requisitos exigibles para su otorgamiento, de acuerdo a la Ordenanza Municipal Reguladora para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y demás normativa vigente.
2. Cualquier variación de los datos acreditados para la obtención de la licencia deberá ser comunicada al Ayuntamiento por la D^a Belén Alarcón Alcazar en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca o, en su caso, se tenga conocimiento de la misma. Si la variación de las circunstancias supone un incumplimiento de los requi-

sitos correspondientes se decretará la suspensión de la licencia hasta que se acredite de nuevo su cumplimiento o, en caso de no ser ello posible, se decretará su caducidad.

3. La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, será causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquellas se hayan levantado.

4. En caso de suspensión, revocación o caducidad de la licencia D^a Belén Alarcón Alcazar deberá entregar de forma inmediata el animal o animales potencialmente peligrosos que posea a la perrera municipal de este Ayuntamiento. En el plazo de 151 días desde su entrega a la perrera, D^a Belén Alarcón Alcazar podrá comunicar de forma expresa la persona o entidad, titular en todo caso de la licencia correspondiente, a la que se hará entrega del animal, previo abono de los gastos que haya originado su atención y mantenimiento. Transcurrido dicho plazo sin que D^a Belén Alarcón Alcazar efectúe comunicación alguna, el Ayuntamiento dará al animal el tratamiento correspondiente a un animal abandonado.

5. En el caso de descubrirse falseamiento, por parte del titular de la licencia, de las condiciones exigibles para la obtención de la presente licencia municipal, este Ayuntamiento procederá a revocarla.

6. En el plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación de la concesión de la presente licencia deberá solicitar la inscripción (censado) de los animales potencialmente peligrosos que se encuentren bajo su custodia en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

7. La Concesión de la Presente Licencia, no exime a D^a Belén Alarcón Alcazar de la obtención de otras licencias a las que esté obligado.

8. Sin perjuicio de las competencias que pudieran corresponder a las autoridades y otros organismos competentes en esta materia, el Ayuntamiento podrá inspeccionar en cualquier momento los recintos donde se albergue esta clase de animales y ordenar, tras la tramitación del oportuno expediente, la adopción de cualquier medida destinada a evitar que causen daños o molestias a terceros.

9. Anualmente presentará ante este Ayuntamiento justificante de haber satisfecho el pago del recibo del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros con una cobertura de 120.000 €."

La Comisión, por unanimidad informó favorablemente dicha propuesta.

Pase a Junta Gobierno Local.

Comisión Ordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 3 de septiembre de 2026.

4.2.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN JUNTA HERMANDADES SEMANA SANTA DE VILLARROBLEDO 2025.

Dada cuenta de la documentación presentada por la Junta de Hermandades y Cofradías de Semana Santa, solicitando ayuda económica para el desarrollo de actividades de la Semana Santa del año 2025.

ASOCIACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICACIÓN	PAGADO A CUENTA	RESTO A PAGAR
JUNTA HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SEMANA SANTA VILLARROBLEDO	7.200,00	6.904,03	0	6.904,03
TOTALES	7.200,00	6.904,03	0	6.904,03

La Comisión, por unanimidad informó favorablemente dicha subvención por importe de 6.904,03 €.

Pase a Junta de Gobierno Local.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No existen asuntos de urgencia.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No existen ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por La Presidencia, siendo las trece horas y veinte minutos de lo que como secretario certifico.

Comisión Ordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 3 de septiembre de 2026.

